Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 28068

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2016, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES" - ID N° 312.469.

Asunción, 14 de diciembre de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 2331 de fecha 12 de diciembre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 01/2016, suscripto entre la firma Centro para el Desarrollo de la competitividad y el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2016 "Contratación de una Consultoría para la revisión y ajuste del mecanismo de licenciamiento de Instituciones Formadora de Docentes", ID N° 312.469";*

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 37/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, en cuya parte conclusiva expresa: *"Que, vista la necesidad de mantener vigente el Contrato N° 01/2016, suscrito con el Centro para el Desarrollo de la Competitividad, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2016 "Consultoría para la Revisión y Ajuste del Mecanismo del Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes", ID N° 312.469, a fin de cumplir el Cronograma de Actividades, acordada y aprobada por los responsable en la ejecución del contrato, esta Asesoría no opone reparos para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017";*

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"*, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28068

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2016, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES" - ID N° 312.469.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** la vigencia del Contrato N° 01/2016, suscrito entre la firma Centro para el Desarrollo de la Competitividad y este Ministerio, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2016 *"Contratación de una consultoría para la revisión y ajuste del mecanismo de licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes"* - ID N° 312.469; hasta el 31 de diciembre de 2017.

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 01/2016.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO